



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y FELIPE ANDRÉS ARAYA DESSY

ALGARROBO
DECRETO: N° P

10 FEB 2023
0-7 12



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°255 de fecha 08/02/23**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 07.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Felipe Andrés Araya Dessy.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

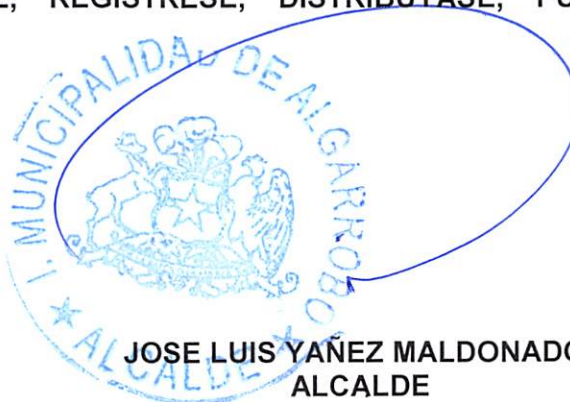
DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 07.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Felipe Andrés Araya Dessy, Cedula de Identidad N° _____ Técnico en Sonido, fecha de nacimiento _____ con domicilio en _____ para realizar una presentación de "Trío musical de contrabajo, Jarana y cajón". El servicio consistirá en realizar una presentación musical realizada por un trío de músicos que ejecutan los instrumentos Contrabajo, Jarana y Cajón Peruano, con la interpretación de temas de folclor Latinoamericano. Esta presentación musical instrumental, se realizará en el contexto de

ciclo de música "Atardecer" en el borde costero y se llevará a cabo el día viernes 10 de febrero de 2023, desde las 20: 30 horas aproximadamente, en el borde costero sector playa el Yating, Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$344.828 (treientos cuarenta y cuatro mil, ochocientos veintiocho pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y difusión del Arte y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



10 FEB 2023

0712

JLYM/PFMM/alc
DECRETO ALCALDICO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:-

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

